



# Resolución Administrativa

Nº 0239-2010-ANA-ALA-AH  
Huánuco, 22 de Setiembre de 2010

## VISTO:

El oficio Nº 001-2010-P-CUG, de fecha 15 de Setiembre de 2010, presentado por Yonel Lopez Florez, con Registro Nº 890-U, solicitando reconocimiento del **Comité de Usuarios "GOLPAPATA"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Ambo-San Rafael, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada sobre la adecuación a la ley de Recursos Hídricos Nº 29338, de fecha 06 de Junio de 2010, y elección de la Junta Directiva de fecha 06 de Junio de 2010, se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios "GOLPAPATA"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Ambo San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y el D.S. Nº 001-2010-AG;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "GOLPAPATA", perteneciente a la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Ambo San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco.



ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios "Golpapata", estará conformada por los miembros siguientes:



Presidente : Sr. YONEL LOPEZ FLORES  
Vicepresidente : Sr. PEPE ORIZANO HUAMALI  
Secretario : Sr. RUBEN HUARACA SOSA  
Tesorero : Sr. GREGORIO JULIAN ASCAYO ARIAS  
Fiscal : Sr. ELMER OSCAR COLORADO HUARACA

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 22 de Setiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios y tramitar su correspondiente licencia de uso de agua si no lo tuviera.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios "Golpapata", a la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Ambo San Rafael, Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga" y la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA  
Ing. LILI CAROL ARUNDO REVALLOS  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA  
CIP N° 105182